



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SERVICIO Y TRANSPORTES ZAMORA E HIJOS LIMITADA.-

FECHA 22 ENE 2019

DECRETO N° No 097

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A.
7. D.A. 1683 de Fecha 15.03.2018 Adjudica Licitación Pública ID 2688-12-LE18, "Servicio de arriendo de vehículo para traslado a Postas Rurales de Personal y Equipamiento por 10 Meses "
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 45 de fecha 17/01/2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0311 de fecha 17/01/2019 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Transporte por 1 mes, para las Postas Rurales.
- Que ya se encuentra en el Portal www.mercadopublico.cl la nueva licitación; pero para dar la continuidad del servicio no alcanza la fecha de cierre de ofertas.
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, ya que con este servicio se traslada al personal que desarrolla sus funciones en las Postas Rurales de la Comuna (El Yeco y San José) y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Servicios y Transportes Zamora e Hijos Limitada, Rut 78.360.520-1 con domicilio en Viana 967, Depto. 1203 Viña del Mar; la Adquisición de Arriendo de Vehículo para Traslado de personal del Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Servicios y Transportes Zamora e Hijos Limitada la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), exentos IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN DE
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

F-135 CONTROL INTERNO
RECEBIMOS DOCUMENTO
FECHA 22 ENE 2019
SALIDA
DISTRIBUCIÓN
FECHA 22 ENE 2019
NOMBRE

